



RESOLUCIÓN N° 842 /2023

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR SECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), QUE CONSTITUYEN PARTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES ENUNCIADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL.**-----

Asunción, 16 de junio de 2023

**VISTO:** El Memorandum N° 32/2023, de la Coordinación MECIP y la providencia de la Subdirección de Planificación (Exp. DINAC N° 191006); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación MECIP, eleva a la Subdirección de Planificación, Acta de reunión del Comité de Ética, que en su punto 4 del orden del día, aprueban los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), así como las instrucciones al Coordinador MECIP de proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto administrativo de la Máxima Autoridad Institucional.-----

Que, por Resolución N° 1894/2022, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) aprobó la Versión 4 del Código de Ética Institucional.-----

Que, el Comité de Ética conformado por Resolución N° 678/2018 y su modificatoria Resolución N° 571/2021, como una de sus funciones es la de definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la entidad, que como resultante se tienen los Acuerdos y Compromisos Éticos de las diferentes áreas de la DINAC, elaborados y firmados por los funcionarios de dichas áreas.-----

Que, en ese orden, los Acuerdos y Compromisos Éticos fueron trabajados de manera participativa elaborándose los documentos en forma de actas que firman todos los funcionarios de las diferentes dependencias, que tiene como objetivo aplicar los valores éticos en el cumplimiento de sus funciones y definidos en el código de Ética Institucional aprobado en su versión 4 por Resolución N° 1894/2022.-----

Que, acorde a los valores éticos definidos por la Institución, los funcionarios acuerdan su forma de ser y de actuar de maneras concretas y específicas con relación a las funciones definidas que le competen en la organización y frente a los grupos de interés interno y externo de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).-----

Que, la Norma de Requisitos Mínimos (NRM) para un Sistema de Control Interno MECIP:2015, en su componente 1- AMBIENTE DE CONTROL, como uno de sus principios, establece como requisito obligatorio, la definición de los Acuerdos y Compromisos Éticos, que constituyen parámetros asociados al comportamiento que orienta la actuación del funcionario generando transparencia en la toma de decisiones que propician un clima de confianza para el logro de los objetivos de la Institución y por ende de los fines del Estado.-----

..//2



Abg. NATALIA ACUÑA  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR SECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), QUE CONSTITUYEN PARTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES ENUNCIADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL.**-----

Que, la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), por Resolución N° 613/2016, de fecha 26 de abril de 2016, aprueba “Por la que se Adopta el Modelo de Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el control Interno de la DINAC”, y por Acta de Compromiso N° 01/2020 de fecha 9 de junio de 2020, la Máxima Autoridad Institucional y la Alta Dirección, manifiestan su compromiso de asumir la responsabilidad sobre la efectiva del Sistema de Control Interno en la implementación de la Norma 2015, por lo que corresponde la aprobación de las Actas de Acuerdos y Compromisos Éticos asumidas por las Dependencias de la Institución.-----

Que, la Subdirección de Planificación una vez cumplido los procesos previos conforme establece la NRM MECIP2015, eleva el proyecto recomendando su aprobación por la Máxima Autoridad Institucional.-----

**POR TANTO:** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

### EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

#### RESUELVE

**Artículo 1° Aprobar** los Acuerdos y Compromisos Éticos por Sector de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), que constituye parte vinculante para la aplicación de Principios y Valores Éticos enunciados en el Código de Ética Institucional, que en anexo forman parte de la presente Resolución correspondiente a las siguientes áreas:

- 1- Dirección de Aeronáutica
- 2- Dirección de Meteorología e Hidrología
- 3- Dirección de Aeropuertos
- 4- Asesoría Jurídica
- 5- Auditoría Interna Institucional
- 6- Coordinación General de Talento Humano
- 7- Coordinación General de Facilitación y Gestión Aeroportuaria
- 8- Coordinación General CIPAA
- 9- Coordinación de Aeródromos
- 10- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
- 11- Registro Aeronáutico Nacional
- 12- Subdirección de Administración y Finanzas
- 13- Subdirección de Infraestructura
- 14- Subdirección de Planificación
- 15- Secretaría Comunicacional



**RESOLUCIÓN N° 842 /2023**

**POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR SECTOR DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC), QUE CONSTITUYEN PARTE VINCULANTE PARA LA APLICACIÓN DE PRINCIPIOS Y VALORES ENUNCIADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL.**-----

- 16- Secretaría General
- 17- Subdirección de Transporte Aéreo
- 18- Subdirección de Seguridad
- 19- Subdirección de Servicios Aeronáuticos
- 20- Unidad de Vigilancia de Seguridad Operacional
- 21- Unidad de Transparencia y Anticorrupción

**Artículo 2° Comunicar**, la efectiva vigencia del Código de Ética en su versión 4, aprobada por Resolución N° 1894/2022, hasta tanta sea revisada en forma integral conforme a la disposición vigente y al Manual de Ética Pública.-----

**Artículo 3° Encomendar** al Comité de Ética la socialización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia mediante el desarrollo de capacitaciones y/o talleres de formación que fomenten la concienciación del funcionario a comportarse en concordancia con los valores Institucionales. Así como la distribución por medio de copias, cartelería, publicación en la web institucional y otros medios disponibles al efecto.-----

**Artículo 4° Definir** como responsables a los miembros de la Alta Dirección de la observancia de los Acuerdos y Compromisos Éticos de las dependencias y de su cumplimiento por funcionarios de las áreas.-----

**Artículo 5° Establecer** que la Auditoria Interna Institucional, realice entrevistas con los funcionarios sobre conocimiento y del cumplimiento de los Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia, a fin de proporcionar al Comité de Ética y otros sectores de herramientas de medición para la mejora continua.-----

**Artículo 6° Establecer** como periodo de revisión y actualización de los Acuerdos y Compromisos Éticos por sectores, sea realizada cada 2 años o intervalos planificados, observando para dicho efecto el capítulo IX del Manual de Ética Pública que define los conceptos y la metodología de su elaboración.-----

**Artículo 7° Comunicar**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por LIC. EDUARDO MINGO VEGA*  
(Encargado de Despacho de la Presidencia)  
*ABG. DANIEL A. BÁEZ ARGaña*  
(Secretario General)

Es Copia fiel del Original

DEAN

*Ang. N. G. B. ACUNA*  
Coordinadora  
Gestión de Documentos  
Secretaría General - DINAC